



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Pampas, 02 de noviembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 356-2017-MPT/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la propuesta de Incorporación de Transferencia de Partidas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de Metas fijadas al 31 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por la que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 308-2017-EF, establece que los Titulares de los Pliegos aprueban la presente transferencia de partidas, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 42°, la Incorporación de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los no contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad del Pliego por crédito suplementario materia de la presente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación de Transferencia de Partidas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de Metas fijadas al 31 de julio de 2017, hasta por la suma de S/ 1 039,876.00 (Un millón treinta y nueve mil ochocientos setenta y seis con 00/100 soles), con cargo al rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones, siendo el desagregado como se detalla a continuación:

INGRESO		EN NUEVOS SOLES
PLIEGO	: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	
Específica de Gasto	: 1.4.14.63 participación por programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	S/. 1 039,876.00
	Total Rubro 18	S/. 1 039,876.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 1 039,876.00

EGRESOS		EN NUEVOS SOLES
GASTOS CORRIENTES		
PLIEGO	: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	

ACTIVIDAD		
GASTOS		
2.3. - Bienes y Servicios		S/. 647,876.00
	Total Actividad	S/. 647,876.00

PROYECTO	: 2001621 Estudio de Pre- Inversión	
FUNCIÓN	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 Gestión	
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
GASTOS		
2.6. - Adquisición de Activos no financieros		S/. 392,000.00
	Total Proyecto	S/. 392,000.00
	TOTAL EGRESOS	S/. 1 039,876.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2017-MPT

Pampas, 02 de noviembre de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO a la Secretaría General, notificar la presente resolución a las áreas orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

